



*ANUNCIO de 1 de febrero de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "LAAT para independizar el CT "Depuradora Jaraíz" de propiedad particular de la línea denominada "Circunvalación 2'", en Jaraíz de la Vera. Ref.: 10/AT-9018. (2018080356)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de LAAT para independizar el CT "Depuradora Jaraíz" de propiedad particular de la línea denominada "Circunvalación 2", en Jaraíz de la Vera (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-9018.
4. Finalidad del proyecto: independizar el CT de la Depuradora de Jaraíz de la Vera.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica:

Origen: A1apoyo a instalar bajo línea "Circunvalación 2" ", entre apoyo n.º 2014 y el CT "Depuradora Jaraíz".

Final: 2 vanos a apoyo 20141 y apoyo 20142.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Conductores 47AL1/8ST1A (LA-56).

Longitud total en km: 0,080.

Aisladores: Material composite. Tipo U70 YB-20.



Emplazamiento de la línea: Paraje El Robledo; parcela 116 del polígono 15 en el término municipal de Jaraíz de la Vera.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 1 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

REF.: 10/AT- 9018

FINCA						AFECCIÓN						
N.º	Políg.	Par.	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO		APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.
						NOMBRE	Cantidad	m²	Long.	m²	m²	
1	15	116	El Robledo	Jaraiz de la Vera	Agrario	DOHNE JURGEN KARL HEINZ	1 (A1)	2.25	76.02	456.12	380.1	